



**CIRCULAR N° 41**

**ASUNTO: MEDIDAS URGENTES PARA EL REFUERZO DEL SISTEMA ELÉCTRICO**

**DIRIGIDO A: SECTOR ELÉCTRICO**

Sevilla, junio de 2025

Estimado asociado:

El 25 de junio se publicó en BOE el Real Decreto-ley [7/2025](#), de 24 de junio, por el que se han aprobado **medidas urgentes para el refuerzo del sistema eléctrico**.

Os adjuntamos enlace a:

- Documento [resumen](#) de nuestra federación nacional, **FENIE**, en el que se reflejan los puntos de mayor interés para el colectivo de empresas instaladoras, principalmente los relacionados con el despliegue de autoconsumo, el impulso a la bomba de calor, así como la puesta en marcha de instalaciones de nueva extensión de red, en la que además de los plazos de ejecución de instalaciones de distribución necesarias para atender nuevos suministros por parte de las distribuidoras, también se regulan por primera vez los plazos de tramitación para las distribuidoras en aquellos casos en que la nueva extensión de red sea ejecutada por una empresa instaladora a cargo del solicitante.
- Documento [resumen](#) de nuestra confederación nacional, **CONAIF**, en el que destacan las medidas fiscales más importantes contenidas en el mismo, algunas de cuales, como las medidas en el IBI e ICIO para la electrificación de la climatización, fueron solicitadas por CONAIF al secretario de estado de Energía y a la directora general de Tributos.

A la espera de que esta información haya sido de tu interés, se despide atentamente

ORIGINAL FIRMADO POR  
MANUEL DE ELÍAS RODRÍGUEZ  
SECRETARIO GENERAL-GERENTE